b) El Señor José E. Villanueva hijo queda nombrado Cónsul General en la Habana (República de Cuba).

Comuníque y publíquese.

Dado y firmado en la Ciudad de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, hoy día 18 del mes de Abril del año mil novecientos treinta y tres; años 90o. de la Independencia y 70o. de la Restauración.

RAFAEL L. TRUJILLO,
Presidente de la República.

Refrendado:
Jacinto B. Peynado,
Secretario de Estado de la Presidencia.

Refrendado:
Lic. Arturo Logroño,
Secretario de Estado de Relaciones Exteriores.

Registro Núm. 289 Libro G.

Carta de Naturalización del Sr. Francisco Pareja Martín.

GENERAL RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA, Presidente de la República Dominicana.

NUMERO 726.

POR CUANTO el señor Francisco Pareja Martín, español, casado con una dominicana, de cuarenta y un años de edad, de profesión Relojero, domiciliado y residente en la ciudad de La Vega, ha elevado por órgano de la Secretaría de Estado de lo Interior, Policía, Guerra y Marina una instancia en solicitud de Carta de Naturalización;

POR CUANTO el señor Francisco Pareja Martín, cuya es la fotografía que, sellada con el sello seco de la Secretaría de Estado de lo Interior, Policía, Guerra y Marina, está adherida tanto a este original como a las copias de este Decreto que quedan depositadas en los archivos de las Secretarías de Estado de lo Interior, Policía, Guerra y Marina, y de Relaciones Exteriores, ha acompañado su solicitud con documentos que comprueban que tiene en la República una residencia no interrumpida de veinte años;

VISTA la ley No. 1227, sobre Naturalización, promulgada el día 4 de Diciembre de 1929; y

En uso de las facultades que confiere al Poder Ejecutivo dicha ley,

D E C R E T O :

Artículo 1.—Conceder, como al efecto concedo, CARTA DE NATURALIZACION al señor Francisco Pareja Martín, la cual le inviste con todos los derechos y deberes inherentes a la nacionalidad dominicana, previo el juramento de ley que prestará ante el Gobernador de la Provincia de La Vega.

Artículo 2.—La presente CARTA DE NATURALIZACION será registrada en las Secretarías de Estado de lo Interior, Policía, Guerra y Marina, y de Relaciones Exteriores, y será publicada, además, en la "Gaceta Oficial".

DADO en el Palacio del Ejecutivo, en la ciudad de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veinte y cuatro días (24) del mes de Abril del año mil novecientos treinta y tres.

RAFAEL L. TRUJILLO,
Presidente de la República.

Refrendado:
Jacinto B. Peynado,
Secretario de Estado de la Presidencia.

Refrendado:
Francisco E. Benzo,
Subsecretario, Encargado de la Secretaría de Estado de lo Interior, Policía, Guerra y Marina.

Refrendado:
Arturo Logroño,
Secretario de Estado de Relaciones Exteriores, Interino.

Registrada al No. 121.
Emilio Espínola,
Oficial Mayor de la Secretaría de Estado de lo Interior, Policía, Guerra y Marina.

Registrada al No. 167.
T. R. Calderón,
Oficial Mayor de la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores.